



Resolución de 19 de abril de 2021 de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho relativa a las elecciones de Estudiantes a la Junta de la Facultad de Derecho por la que se resuelven las excusas presentadas para formar parte de la mesa electoral, la determinación de los interventores y el recurso presentado contra la Resolución de esta Junta Electoral de 12 de abril de 2021.

Primero.- De conformidad con el art. 44 del Reglamento de la Facultad de Derecho, fue designada D^a Andrea TABUENCA LORENTE, mediante sorteo, como suplente de la mesa electoral de las elecciones a celebrar el 21 de abril de 2021. La designada ha presentado excusa por imposibilidad de asistir al tener un examen en dicha fecha de 3:15 a 5:13 horas de la tarde. La Junta Electoral no estima dicha causa de imposibilidad ya que al ser suplente debe presentarse media hora antes de la constitución de la mesa y, comprobada la presencia de los miembros titulares, quedará exenta de cualquier obligación. Además, incluso en el caso de tuviera que formar aparte de la mesa, una vez constituida, esta puede funcionar con dos miembros por lo que podría ausentarse para realizar el examen en las horas correspondientes al mismo.

Segundo.- Respecto a la designación de interventores, se acuerda que podrán nombrarse 2 interventores por candidatura. A este respecto se designan los dos primeros solicitados por la CANDIDATURA E.D.U. ESTUDIANTES EN DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD D^a Raquel Lestón Pinilla y D^a Alexandra Zsivkovits Mayor. Si las otras candidaturas quieren nombrar interventores deben solicitarlo a la Profesora Secretaria hasta las 12:00 del día 22 de abril. Se les hará a todos los designados la acreditación correspondiente.

Tercero.- Con relación al recurso presentado contra la Resolución de esta Junta Electoral de 12 de abril de 2021 en el que se solicita “que se reabra el plazo de convocatoria y se modifique el calendario electoral, o que, en su defecto, se apliquen como candidatos las personas que aparecen en la lista que adjuntan” al recurso.

Con carácter previo hay que hacer constar que el recurso se presentó mediante el Registro Electrónico de la Universidad el día 14 de abril de 2021 a las 01:51:31 según consta en el recibo justificante de la presentación. Pero no se ha tenido constancia del mismo hasta un correo electrónico dirigido a la Secretaria de la Junta Electoral a las 08:35 del día de hoy ya que, según se ha indicado desde registro, había habido problemas con algunos escritos entre ellos el mencionado (según consta también mediante correo electrónico de la Sra. Administradora de la Facultad de Derecho).

La Junta Electoral ha acordado no admitir el recurso en base a las siguientes razones.

1.-La Junta Electoral en Resolución de 15 de marzo de 2021 acordó convocar elecciones de la Junta de la Facultad de Derecho en el sector de estudiantes, para la renovación de los 18 puestos que en la Junta de Facultad tienen los estudiantes matriculados en los títulos oficiales del Centro y proceder a informar a todos los miembros del sector de estudiantes a través de su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza (e-Touz), en la página web de la Facultad y en el tablón de anuncios de la Facultad. Dicha forma de publicidad es la oficial y la que se ha realizado en otras convocatorias de procesos electorales, por lo que no ha existido incumplimiento alguno.

2.- Tampoco se ha procedido en la convocatoria en contra del art. 41, 2 del Reglamento de la Facultad en punto a no haberse realizado la máxima publicidad, especialmente, cuando, como en el propio recurso se reconoce, en la Junta de Facultad de 11 de febrero

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a53c39912854cc2da121abcd8fa1672a>

CSV: a53c39912854cc2da121abcd8fa1672a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Secretaria Junta Electoral	19/04/2021 18:17:00	



de 2021 se hace constar en el Acta “Respecto a la renovación de las Comisiones del sector de Estudiantes hay que esperar a que se celebren elecciones de dicho sector a Junta de Facultad, lo cual se hará presumiblemente en el mes de marzo y, con posterioridad, se procederá a la elección de entre los elegidos como miembros de la junta”. Máxime cuando hay miembros de junta que pertenecen al sindicato que presenta el recurso, por lo que debían conocer que iban a celebrarse elecciones en este sector y podían haber estado atentos a su convocatoria por los medios oficiales y habituales. No se puede considerar que haya existido trato discriminatorio ni perjuicio respecto a las demás candidaturas presentadas oportunamente.

3.- No procede reconocer como candidatos a las personas propuestas en la lista que se adjunta con el recurso por no cumplirse los requisitos del art.42 del Reglamento.

En Consecuencia, la Junta Electoral **RESUELVE**:

Desestimar el recurso presentado por D^a Yolanda Pengyun Betran Franco en representación de la Lista Junta Derecho EeM Aragón, no procediendo reabrir el plazo de convocatoria ni modificar el calendario electoral. Tampoco procede reconocer como candidatos a las personas que aparecen en la lista que adjuntan al recurso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ante la Junta Electoral Central en el plazo de tres días lectivos desde la recepción de la notificación de la resolución (art. 50, 5 del Reglamento de la Facultad de Derecho).

Zaragoza, a 19 de abril de 2021

M^a Mercedes Zubiri de Salinas
Secretario de la Junta Electoral

[Firmado electrónicamente conforme a la legalidad vigente]



a53c39912854cc2da121abcd8fa1672a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a53c39912854cc2da121abcd8fa1672a>

CSV: a53c39912854cc2da121abcd8fa1672a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Secretaria Junta Electoral	19/04/2021 18:17:00	